

Quito, 29 de Marzo del 2019

Señores Accionistas

RENTIGESTION S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de **RENTIGESTION S.A.**, cúpleme informarles que he revisado los Balances de la Compañía al 31 de diciembre del 2018

Los estados financieros que se acompañan, mantienen unos saldos confiables y corresponden a los resultados de sus operaciones por el año que terminó, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Ecuatorianas de Contabilidad " NEC" , Normas Internacionales de Contabilidad " NIC" , Régimen Tributario y demás reglamentos dictados por las entidades de control del Estado Ecuatoriano.

Del análisis realizado se obtienen los siguientes resultados:

1. Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General Accionistas. Además los administradores y Funcionarios de **RENTIGESTION S.A.** han colaborado para el cumplimiento de mis funciones.
2. Los libros de Actas de la Junta General, el libro de talonarios, libro de acciones, accionistas y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. La contabilidad y los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. Presento unas cifras que corresponden al año 2018 que servirán para ilustrar la situación financiera de RENTIGESTION S.A.:

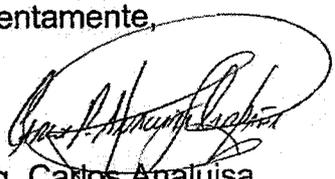
ACTIVOS		PASIVO Y PATRIMONIO	
Cuentas y documentos x cobrar	184,712.00	Cuentas y documentos x pagar	207,309.00
Propiedad P.E.	67,308.00	Patrimonio	44,711.00
TOTAL ACTIVOS	252,020.00	PASIVO + PATRIMONIO	252,020.00

Pérdida del ejercicio: 23.258,00

Este informe de Comisario es exclusivo para información y uso de los señores Accionistas y la Administración de la Compañía RENTIGESTION S.A. así como para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Hasta aquí el informe, de esta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma ley.

Atentamente,



Ing. Carlos Analuisa

COMISARIO

RUC 1714511068001